Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 sobre adopción del escudo de armas y la bandera municipal.

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006 la adopción del escudo de armas y la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Fuente del Maestre, a 31 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre tramitación del expediente para la calificación urbanística de terreno calificado como suelo no urbanizable común para depósito de entretenimiento y aparcamiento de vehículos de O.P.

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para Depósito de entretenimiento y aparcamiento de vehículos de O.P. en la Carretera de Acceso a Calamonte en el término de Mérida, a instancia de Don Francisco Bedmar Chacón en representación de Obras Hidráulicas Extremeñas, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 1 de junio de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2006 referente a consulta previa sobre programación del Sector SUP-NO-06/202.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata" del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés de Urbanístico SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata" acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las Garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 2 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-01, "Nuevo Acceso Sur".

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur" del PGOU de Mérida se ha presentado